

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 34	Viernes 27 de Abril de 2018
GOBERNADORA: Dra. Lucía B. Corpacci Vicegobernador: <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> Sr. Marcelo Daniel Rivera <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> CPN. Ricardo Sebastián Veliz <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán <i>Ministro de Salud:</i> Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez <i>Ministro de Obras Públicas:</i> Ing. Civil Rubén Roberto Dusso <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> Sr. Eduardo Vicente Menecier <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta			Directora Dra. María de los Angeles Regina
			Dirección Boletín Oficial e Imprenta Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca Ira. Cuadra - Tel. (383) 4437529 Pág. Web: En trámite e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 40 Págs.

SUMARIO

<u>DECRETOS</u>	<u>PAGINAS</u>
Nº s. 371 al 405 - SINTETIZADOS	1151/1154
Nº 399 – Publicado en el B.O. Nº 32/18.	
 <u>RESOLUCIONES MINISTERIALES</u>	
PD. Nºs. 01 al 31 - SINTETIZADAS	1155/1159
 <u>RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	
<u>AÑO 2016</u>	
AGR. Nºs. 53 al 69 - SINTETIZADAS	1159/1161
 <u>RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO</u>	
SGG. Nºs. 05 al 12 - SINTETIZADAS	1161/1162
<u>AÑO 2016</u>	
SEM. Nºs. 398 al 426 - SINTETIZADAS	1162/1164
 <u>DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS</u>	
SAM. Nºs. 01 al 19 - SINTETIZADAS	1165/1166

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

DECRETOS

Dcto. DS. N° 371 – 27-03-2018 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Lic. en Psicología Débora Villagra, DNI. N° 35.201.220, en el cargo de Supervisor Índice 0,80 de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. PD. N° 372 – 27-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase a la Sra. Ana Elizabeth Nazareno Ruiz, DNI. N° 29.284.072, en el cargo de Supervisor Índice 0,70 de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. G.J. N° 373 – 27-03-2018 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Omar Segura, DNI. N° 17.028.764, al cargo de Supervisor Índice 0,80 en la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo de la Secretaría Privada de la Gobernación, con retroactividad al 22MAR18. Dése las gracias al dimitente por los servicios prestados la Provincia.

Dcto. G.J. N° 374 – 27-03-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Agrupación 7 de Abril Asociación Civil» fundada el 13OCT17, con domicilio real sito en Zurita N° 962 de esta Capital, Catamarca. Apruébase el Estatuto Social de la entidad el que como Anexo en Escritura Pública N° 179 del 10NOV17, forma parte del presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. G.J. N° 375 – 03-04-2018 – **Gobierno y Justicia** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Luis Antonio Nieva, CUIL. 20-11079122-5, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Dción. del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de este Ministerio, a partir del 07ENE18.

Dcto. G.J. N° 376 – 03-04-2018 – **Gobierno y Justicia** – Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. María Elizabeth Rodríguez, CUIL. 27-17638366-1, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Relaciones Municipales, Subsec. de Relaciones Municipales de este Ministerio, a partir del 25ENE18.

Dcto. G.J. N° 377 – 03-04-2018 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. G.J. N° 451/17, a partir de la fecha.

Dcto. G.J. N° 378 – 03-04-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la CPN. Melida Denisa Jalil, DNI. N° 28.782.303, en el cargo de Supervisora Índice 1,10 de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. S. N° 379 – 03-04-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Josefa Navarro, CUIL. 27-12796536-1, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 19MAR17. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. N° 380 – 03-04-2018 – **Desarrollo Social** – Desígnase en el cargo de Subsecretaria de Inclusión y Desarrollo de este Ministerio, a la Lic. María de los Angeles Argerich, DNI. N° 34.129.203.

Dcto. DS. N° 381 – 03-04-2018 – **Desarrollo Social** – Desígnase al Sr. Luis Miguel Martínez, DNI. N° 29.651.100, en el cargo de Supervisor Índice 0,80 en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones

presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. (SG) N° 382 – 04-04-2018 – **Gobierno y Justicia** – Amplíase hasta la suma de \$ 400.000,00 el Fondo Permanente de la Dción. de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación, SAF.14, FFin 111, Tesoro Provincial, destinado a solventar los gastos que demanden las Comisiones de Servicios de la Secretaría y áreas de su dependencia.

Dcto. DS. N° 383 – 04-04-2018 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Noemí del Carmen Castillo, CUIL. 23-12796800-4, Grupo D, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Complejo Huaina Huasi de este Ministerio, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 16MAR17. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. N° 384 – 04-04-2018 – **Desarrollo Social** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Fidel Armando Cano, CUIL. 20-11366197-7, Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. en el Hogar de Ancianos Fray Mamerto Esquiú de este Ministerio, a partir del 20OCT17.

Dcto. OP. (IPV) N° 385 – 06-04-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Luis Salerno, CUIL. 20-08386710-9, revista en Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., del Instituto Provincial de la Vivienda, Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 31AGO17. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (PV) N° 386 – 06-04-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio César Miranda, CUIL. 20-06086963-5, Clase X,

Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración General de Vialidad de la Provincia, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 06OCT15. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. (P) – S. - GJ. N° 387 – 06-04-2018 – **Hacienda y Finanzas – Salud - Gobierno y Justicia** – Modifícanse las Plantas de Personal Permanente del Area Programática N° 02 – Hospital Villa Dolores, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud y de la Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada a mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011, D. P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.004, Area Programática N° 02 – Hospital Villa Dolores – Prog.021 – Sub.Prog.002 - U.Geog.11201 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional, e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional en: C.001 – Ju.015 – SAF.001, S.A. de la Secretaría General de la Gobernación – U.Ejec.086, Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos – Prog.019 – Act. 005 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310. Reubícase presupuestariamente a la Dra. María Luisa Miranda, CUIL. 27-17313842-9 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haber - aportes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. (SSD) N° 388 – 06-04-2018 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase parcialmente el Dcto. GJ. (SSD) N° 894/17, en lo que respeta a la Jerarquía del Sub Comisario de Policía, Hugo Ernesto Rivera, donde dice:

«Oficial Principal Dr. Hugo Ernesto RIVERA, D.N.I. N° 8.506.936» deberá leerse: «Sub Comisario Hugo Ernesto RIVERA, D.N.I. N° 8.506.936».

Dcto. GJ. N° 389 – 06-04-2018 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícanse parcialmente los Arts. 1° y 2° del Dcto. GJ. N° 1371/17, en donde dice: «FUTBOL DE LOS BARRIOS CULTURAL Y DEPORTIVA ASOCIACIÓN CIVIL» deberá decir: «FUTBOL DE LOS BARRIOS CULTURAL Y DEPORTIVA ASOCIACIÓN CIVIL».

Dcto. DS. N° 390 – 06-04-2018 – **Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. N° 889/15, a partir de la fecha.

Dcto. DS. N° 391 – 06-04-2018 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la CPN. Ana Carina Pacheco, DNI. N° 24.959.665, en el cargo de Supervisora Índice 0,80 en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. DS. N° 392 – 06-04-2018 – **Desarrollo Social** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Desarrollo Social Sr. Eduardo Vicente Menecier y el personal: Ileana Marcela Montivero, DNI. N° 27.717.528, Categ. 20 Técnico en Dción. Pro Igualdad de Oportunidades y Gladys Alicia Barrionuevo, DNI. N° 16.283.078, Categ. 12, Administrativa, en el Mtrio. de Desarrollo Social, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC18. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 393 – 06-04-2018 – **Salud** – Desígnase a la Dra. Mariela de Luján Pastor, DNI. N° 23.651.741, al cargo de Directora del Area Programática N° 11 de la

Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. N° 394 – 06-04-2018 – **Salud** – Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Diana Bersabe Casarubia, CUIL. 27-14942767-3, Grupo A, Grado 5, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. de la Dción. del Area Programática N° 9 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir del 23NOV17.

Dcto. ECyT. N° 395 – 06-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Justifícase excepcionalmente el uso de la Licencia Especial por Atención de Grupo Familiar, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 30°, Cap. IV del Dcto. Acdo. N° 1092/15 Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio desde el 06SET al 31DIC17, inclusive, a la Sra. Juana Isabel Arévalo, DNI. N° 28.980.299, Maestra Especial de Música, Suplente en la Escuela Primaria N° 198 «Huayra Punco» Dpto. Capital, Maestra Especial de Música, Suplente en el JIN. N° 38 Profesora Interina de 3 hs. cátedra en la Escuela Secundaria N° 35, Localidad de Los Varela y Prof. de 7 hs. cátedra en la Escuela Secundaria N° 36, Localidad de La Puerta, Dpto. Ambato, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, respectivamente de la Subsec. de Educación del Ministerio.

Dcto. ECyT. N° 396 – 06-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elsa Beatriz Galván, DNI. N° 13.494.050, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Profesora Titular, de 5 hs. cátedra de Teoría y Técnicas de Turismo en 2° Año «A»; de 5 hs. cátedra de Planeamiento y Comercialización, en 2° Año «A»; 3 hs. cátedra de Derecho Aplicado al Turismo en 3° Año «A» de la Carrera de Tecnicatura Superior de Turismo en el Derecho Aplicado al Turismo en 3° Año «A» de la Carrera de Tecnicatura Superior en Turismo en el Instituto de Estudios Superiores «Prof. Juan Manuel Chavarría» Dpto. Capital, Dción. de Educación Superior de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV16. Reconócese los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte

del presente y autorizase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. (SEDR) N° 397 – 06-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio por la suma de \$ 600.000,00 a favor del Club Atlético San Lorenzo de Alem, en la persona de su Presidente Eduardo Alejandro Niederle, DNI. N° 18.187.916 y Tesorero Gustavo Adrián Quinteros, DNI. N° 22.795.598, destinado a solventar los gastos inherentes a la participación del equipo del mencionado Club, en la Segunda Fase del Torneo Federal «A» Temporada 2017/2018 y que corresponde a los meses de ENE a MAY18. Establécese que el mismo será abonado en cuotas de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación. Los desembolsos se harán efectivos previa rendición de cuentas del desembolso anterior. El beneficiario deberá presentar ante la Dción. de Administración de la Secretaría mencionada, rendiciones de cuentas parciales con toda la documentación que acredite la utilización de la suma concedida, en un plazo no mayor a los 30 días corridos del mes inmediato siguiente a aquel en el que se hubieren realizado los aportes, ello de conformidad a lo normado por la Acordada T.C. N° 602/80 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. PD. N° 398 – 06-04-2018 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Fernando César Oyola, CUIL. 20-11366532-8, Categ. 20, Agrup. Técnico, Pta. Pte., de la Dción. Provincial de Colonización de este Ministerio, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01SET17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II forman parte del presente y autorizase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. N° 399 – Publicado en el B.O. N° 32/18.

Dcto. PD. N° 400 – 06-04-2018 – **Producción y Desarrollo** – Designase al Lic. Patricio Rubén Saseta, DNI. N° 33.049.710, en el cargo de Supervisor, Índice 1.00 en la Dción. Provincial de Gestión Ambiental Minera (DiPGAM) de la Secretaría de Estado de Minería a partir de la fecha.

Dcto. PD. N° 401 – 06-04-2018 – **Producción y Desarrollo** – Designase al Sr. Carlos Federico Notario, DNI. N° 34.777.561, en el cargo de Supervisor, Índice 0,80 en la Dción. Provincial de Gestión Ambiental Minera (DiPGAM) de la Secretaría de Estado de Minería a partir de la fecha.

Dcto. PD. (SECREI) N° 402 – 06-04-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase y reconócese la salida al exterior del Secretario de Estado de Coordinación Regional e Integración Dr. Enzo Carrizo, DNI. N° 30.542.049 y del Director de Relaciones Institucionales Lic. Darío José Fuenzalida, DNI. N° 31.310.067 a participar de reunión de trabajo, que se llevó a cabo en la Región de Atacama (Copiapó) del 20 al 24MAR18. Autorízase la salida del vehículo oficial, camioneta Toyota Hilux SW4 TDI SRV L/12, dominio, LWM115 y al Secretario de Estado Sr. Carrizo a manejar el vehículo oficial. Los gastos de viáticos serán reconocidos y liquidados previa presentación de los comprobantes, conforme lo dispuesto en el Dcto. Acdo. N° 1408/85 y 1480/10 por el Servicio Administrativo de la Secretaría mencionada. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. DS. N° 403 – 09-04-2018 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Martín Ariel Miranda, DNI. N° 25.302.139, al cargo de Supervisor Índice 0,80 de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. G.J. N° 404 – 11-04-2018 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Solá Jais.

Dcto. G.J. (SSD) N° 405 – 12-04-2018 – **Gobierno y Justicia** – Dése de baja al Sr. Héctor David Reyes, DNI. N° 7.854.916, Categ. 18, Empleado Admin., de la Policía de la Provincia de la Secretaría de Seguridad Democrática, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 26AGO15. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II forman parte del presente y autorizase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES**

Resol. Minist. PD. N° 01 – 02-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por \$ 50.000,00 a la Sra. María Florencia Ayosa Sánchez, DNI. 39.013.601, con domicilio en Tom. Vergara N° 3046, Las Rejas de esta ciudad, destinado a la compra de bienes e insumos para mejorar emprendimiento de servicio de arte gráfico, imprenta y eventos sociales de calidad denominado «Servicios & Servicios S&S» en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 02 – 04-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase la readecuación del proyecto agropecuario presentado por la empresa Quebrada Honda S.A., que tiene por destino la explotación de 263 hectáreas de olivos, localizadas en el Dpto. Capayán, Catamarca, en el marco del régimen instituido por la Ley Nacional N° 22021 y su modificatoria Ley Nacional N° 22.702. Apruébase la solicitud de prórroga hasta el 15 SET 17 de la Puesta en Marcha Técnica del proyecto promovido, presentada por la empresa y los cuadros de Cronograma de Inversiones, de Fuentes y Usos de Fondos y de Costo Fiscal Teórico, presentados por la empresa, que como Anexos I, II y III, forman parte de la presente y a partir de la fecha mencionada, la Puesta en Marcha Técnica del proyecto promovido presentada por la empresa beneficiaria del régimen establecido por la citada Ley, según Dctos. PD. N° 1564/03, PD. (SPI) N° 964/05, Resols. Minists. PD. (SPI) N° 2700/06, N° 12/09 y N° 33/09; ratificadas por Dcto. PD. (SPL) N° 978/09 con las condiciones y alcances establecidos en el Decreto de otorgamiento de beneficios promocionales, sus modificatorios y por la presente,

conforme al Dcto. (SAR) N° 246/83, Dcto. PD. (SDR) N° 212/95, Resol. Int. (SDR) N° 099/92 y Resol. Int. (SDR) N° 063/93. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. N° 03 – 04-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por \$ 23.900,00 al Sr. Daniel Alfredo Cornejo, DNI. 33.550.138, con domicilio en B° Los Ceibos Los Lapachos, Catamarca, destinado a la compra de insumos para centro de fotocopiadora en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 04 – 04-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase el cambio de responsable para el manejo de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora Dción. Pcial. de Agroindustria, designándose como responsable de la misma, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, al Asesor Índice 1,00 Ing. Oscar Adolfo Yadón, DNI. N° 14.788.656.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 05 – 04-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase la liquidación del subsidio a la tasa de interés acordado a la empresa 12 de Octubre S.A., CUIT N° 3060214630-4, por la Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 360/16, en el marco del Programa Provincial de Impulso a la Inversión Privada, el Crecimiento Económico y la Generación de Empleo, denominado Escala, correspondiente a las cuotas N° 9, 11 y 12 del préstamo N° 10417978, cuotas N° 9, 10, 11 y 12 del Préstamo N° 10442998, cuotas N°s. 8, 9, 10, 11 y 12 del préstamo N° 10489604 y cuotas N° 10, 11 y 12 del préstamo N° 10383677, otorgados todos por el Banco de la Nación Argentina y cuotas N° 9, 10, 11 y 12 del préstamo CPOCT3, N° de operación BC 01216131 y cuotas N° 8, 9, 10, 11 y 12 del préstamo CPOCT3, N° de operación BC 01216829, otorgados por el Banco

Credicoop, todos los cuales tienen como destino la ejecución del proyecto incorporado a dicho Programa, subsidio de \$ 66.228,19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, a efectuar el pago a la adjudicataria del reintegro del subsidio. El gasto será imputado a: Prog.3 – Act.6 – U.Geog.4901 – FFin.123 – Inc.5 – Pp.1 – pp.9.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 06 – 04-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Adhiérase a la empresa de Almerich Gustavo Alberto al Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo». Otórgase a la empresa un total de 280 cupos de puestos de trabajo a subsidiar durante los 5 años de vigencia del Programa, teniendo en cuenta la proyección presentada, asignándose el máximo de la misma. El plazo de vigencia del beneficio será de 5 años contados a partir de la fecha. Apruébanse los porcentajes de asistencia financiera: Años de vigencia del beneficio y % de Asistencia sobre el Salario Mínimo Vital y Móvil vigente: Año 1: 100%; Año 2: 80%; Año 3: 80%; Año 4: 80% y Año 5: 30%.

Resol. Minist. PD. N° 07 – 11-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase en forma transitoria, el vehículo oficial tipo pick-up marca Ford Ranger Dominio LAF-837 y al agente Juan Carlos Castillo, CUIL. 20-11982846-6 (chofer) de la Subsec. de Industria y Comercio de este Ministerio, a la Secretaría de Estado de Turismo, para que preste servicios mientras dure la cuadragésima edición del Rally Dakar Perú-Bolivia-Argentina 2018, que se desarrollará en territorio provincial entre el 13 al 18ENE18.

Resol. Minist. PD. N° 08 – 11-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase al CPN. José Gabriel Márquez, CUIL. 23-20924627-9, Supervisor Índice 1,00, de este Ministerio, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio. Asígnase al CPN. Márquez, la función de Tesorero responsable del Dpto. de Tesorería de la Dirección mencionada, a partir del 05ENE18 y hasta nueva disposición. Déjase sin efecto todo instrumento legal que se oponga a la presente.

Resol. Minist. PD. N° 09 – 11-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase a la CPN. Silvia Susana Pérez, DNI. N° 18.552.765, Supervisora Índice

1,00, de este Ministerio, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio. Asígnase a la CPN. Pérez la función de Jefe de Compras de la Dirección mencionada, a partir del 05ENE18 y hasta nueva disposición. Déjase sin efecto todo instrumento legal que se oponga a la presente.

Resol. Minist. PD. N° 10 – 12-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Adjudicase a la firma Sol y Sombra de Horacio Cortondo, CUIT. 20-30207507-8, por la suma total de \$ 19.904,00 en concepto de alquiler de una carpa estructural de 6 m. de ancho x 6 m. de largo con iluminación general y tomacorrientes en el marco de la Expo Productiva que se realizará el 13 y 14ENE18 en la localidad de Trampasacha, Chumbicha, Dpto. Capayán. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a gestionar el pago correspondiente, a favor de la adjudicataria. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 11 – 23-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase la transferencia a la empresa Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado (CAMYEN S.E.) por \$ 2.794.991,00 en el marco del Convenio celebrado entre este Ministerio y la empresa. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a realizar la transferencia a la Cuenta Corriente de CAMYEN S.E. del Banco Francés N° 266-005460/5, CBU N° 0170266020000000546056. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. N° 12 – 24-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Dpto. Compras de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal y autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 29/18, cuyo objeto es la contratación del servicio de alquiler de carpa con destino a la Expo Productiva y Artesanal a realizarse en la localidad de San José, Dpto. Santa María, Catamarca, con la participación de este Ministerio, con un presupuesto oficial de \$ 80.000,00. Fíjase fecha para el Acto de Apertura de ofertas el 25ENE18 a las 10:00 hs. en las oficinas del Dpto. Compras de la Dirección mencionada, sito en Avda. Belgrano N° 1494, Pabellón N° 28 del Centro

Administrativo del Poder Ejecutivo, Capital Catamarca. La Comisión Evaluadora estará integrada por el Asesor a cargo de Ceremonial y Protocolo Sr. Raúl Ayosa y el Director Provincial de Administración, Finanzas y Personal, CPN. Cristian Malak.

Resol. Minist. PD. N° 13 – 24-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Dpto. Compras de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio y autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 30/18, cuyo objeto es la contratación del servicio de alquiler de carpa con destino a la Expo Productiva y Artesanal a realizarse en la localidad de San José, Dpto. Santa María, Catamarca, con la participación del Ministerio, con un presupuesto oficial de \$ 60.981,00. Fijase fecha para el Acto de Apertura de ofertas el 25ENE18 a las 11:00 hs. en las oficinas del Dpto. Compras de la Dirección mencionada, sito en Avda. Belgrano N° 1494, Pabellón N° 28 del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, Capital Catamarca. La Comisión Evaluadora estará integrada por el Asesor a cargo de Ceremonial y Protocolo Sr. Raúl Ayosa y el Director Provincial de Administración, Finanzas y Personal, CPN. Cristian Malak.

Resol. Minist. PD. N° 14 – 25-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 29/18 sobre «Alquiler de carpa con destino a la Expo Productiva y Artesanal San José, Dpto. Santa María», con presupuesto oficial de \$ 80.000,00. Adjudicase a la firma Sol y Sombra de Horacio A. Cortondo, CUIT. N° 20-30207507-8, por resultar su oferta admisible. Autorízase a la Dirección mencionada de este Ministerio, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 15 – 25-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 30/18 sobre «Alquiler de carpa con destino a la Expo Productiva y Artesanal San José, Dpto. Santa María», con presupuesto oficial de \$ 60.981,00.

Adjudicase a la firma Sol y Sombra de Horacio A. Cortondo, CUIT. N° 20-30207507-8, por resultar su oferta admisible. Autorízase a la Dirección mencionada de este Ministerio, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 16 – 25-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 31/18 sobre «Alquiler de baños químicos para la Expo Productiva y Artesanal San José, Dpto. Santa María», con presupuesto oficial de \$ 39.000,00. Adjudicase a la firma Sol y Sombra de Horacio A. Cortondo, CUIT. N° 20-30207507-8, por resultar su oferta admisible. Autorízase a la Dirección mencionada de este Ministerio, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 17 – 30-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por \$ 25.000,00 que este Ministerio mantiene con la Sra. Silvia Yanina Cortez, DNI. N° 30.504.630, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 18 – 31-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por \$ 25.000,00 que este Ministerio mantiene con la Sra. Nancy Beatriz Madueño, DNI. N° 16.758.674, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 19 – 31-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por \$ 15.800,00 que este Ministerio mantiene con el Sr. Pablo Nicolás Flores, DNI. N° 18.583.422, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 20 – 31-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase a cumplir Horas Extras hasta un máximo de 90 hs. mensuales a los agentes de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, según detalle en Anexo I, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de las mismas de conformidad a lo dispuesto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. N° 21 – 31-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Reconócese y concédase a la Dra. Mónica Noelia Tula, CUIL. 27-27582943-4, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de este Ministerio, 30 días de la Licencia Anual 2016 del 02 al 31/01/18.

Resol. Minist. PD. N° 22 – 31-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Reconócese y concédase a la Sra. Carmen Susana Carrizo, CUIL. 27-13398446-7, Supervisora Índice 0,80 de este Ministerio, 30 días de la Licencia Anual 2016 del 02 al 31/01/18.

Resol. Minist. PD. N° 23 – 31-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Concédase al Sr. Hugo Mauricio Soria, CUIL. 20-29917127-3, Supervisor Índice 0,60 de este Ministerio, 15 días de la Licencia Anual 2017 del 15 al 29/01/18, quedándole pendiente por usufructuar 15 días.

Resol. Minist. PD. N° 24 – 31-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Concédase a la Srta. Valeria Analía Álvarez, CUIL. 27-28440985-5, Supervisora Índice 0,60 de este Ministerio, 5 días de la Licencia Anual 2017 del 08 al 12/01/18, quedándole pendiente por usufructuar 25 días.

Resol. Minist. PD. N° 25 – 31-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Reconócese y concédase al Sr. Gustavo Adolfo Figueroa, CUIL. 20-25302047-5, Asesor Índice 1,00 de este Ministerio, 30 días de la Licencia Anual 2016 del 01/02 al 02/03/18.

Resol. Minist. PD. N° 26 – 31-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Concédase al Sr. Bruno Gonzalo Gregorini, CUIL. 20-35387727-6, Supervisor

Índice 0,60 de este Ministerio, 15 días de la Licencia Anual 2017 del 02 al 16/01/18, quedándole pendiente por usufructuar 15 días.

Resol. Minist. PD. N° 27 – 01-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por \$ 16.000,00 que este Ministerio mantiene con el Sr. César Alberto Perea, DNI. N° 31.132.372, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 28 – 01-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Reconócese y concédase al Sr. Angel Rubén Gil, CUIL. 20-14401851-7, Coordinador Provincial de la Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario de este Ministerio, 30 días de la Licencia Anual 2016 del 10/01 al 08/02/18.

Resol. Minist. PD. N° 29 – 01-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Reconócese y concédase al Ing. Nicolás Gustavo Alini, CUIL. 20-32681852-7, Asesor Índice 0,70 de este Ministerio, 30 días de la Licencia Anual 2016 del 10/01 al 08/02/18.

Resol. Minist. PD. N° 30 – 01-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Concédase al Sr. Fernando Priori Salman, CUIL. 20-33360378-1, Supervisor Índice 0,90 de este Ministerio, 3 días de la Licencia Anual 2017 desde el 14 al 16/02/18, quedándole pendiente por usufructuar 27 días.

Resol. Minist. PD. N° 31 – 01-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por \$ 24.000,00 a la Srta. Johana Valeria Zalazar, DNI. N° 33.550.435, destinado a la realización de capacitación en actividades administrativas, en el marco en el marco del Subprograma 2) Mejoramiento del Conocimiento y Manejo de los distintos Sistemas Productivos Agropecuarios, Agroindustriales e Industriales del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña PROINAGRO creado por Dcto. 925/06 modificado por Dcto. Acdo. N° 1103/07 y Dcto. Acdo. N° 510/08. El gasto será enmarcado en el Programa PROINAGRO del

presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

Resol. AGR. N° 53 – 20-10-2016 - Administración General de Rentas – Otórgase a partir del 04MAY12, la exención de pago de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos conforme con lo establecido por los Arts. 183° inc. 1) y 228° inc. 1) del Código Tributario, Ley N° 5022 y su modif., a la Cooperativa de Trabajo Bo. Alem Ltda., CUIT. 30-71464757-8, inscripción Ingresos Brutos N° 87928, por los ingresos que obtenga en el marco del Plan Argentina Trabaja, Programa Ingreso Social con Trabajo. La exención concedida no alcanza a los ingresos provenientes del desarrollo habitual de actividades agropecuarias, mineras, comerciales, industriales, bancarias, servicios y de seguros, conforme el último párrafo del inc. 1) del Art. 183°. Los beneficios objeto del presente acto administrativo, regirán mientras las normas que lo establecen no sean abrogadas o derogadas o hasta que desaparezcan las causas que lo legitimaron. Constituye obligación formal del beneficiado comunicar al ente recaudador dentro de los 15 días de producido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imposables, modificarlos o extinguirlos, Art. 36° inc. 3) de la misma norma legal.

Resol. AGR. N° 54 – 07-11-2016 - Administración General de Rentas – Dispónese el reintegro al Sr. Federico Ezequiel Avalos, CUIT. 20-38690164-4, por \$ 8.593,26, en concepto de Impuesto de Sellos pagado erróneamente para la Pcia. de Catamarca. Remítanse estas actuaciones al Dpto. Control de Recaudación a sus efectos. Cumplido, pasen a Tesorería Gral. de la Provincia para su conocimiento.

Resol. AGR. N° 55 – 09-11-2016 - Administración General de Rentas – Rectifícase el Art. 1° de la Resol.

AGR. N° 024/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1° - Disponer el reintegro a ACOPLADOS SALTO S.A., CUIT. 30-50499658-8, contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del Régimen de Convenio Multilateral, por la suma de \$ 2.183.582,75 (Pesos Dos Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Dos con 75/100), conforme con lo expresado en los considerandos del presente instrumento legal».

Resol. AGR. N° 56 – 10-11-2016 - Administración General de Rentas – Rectifícase el Art. 3° de la Resol. AGR. N° 049/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 3° - Disponer como consecuencia de lo resuelto en los artículos precedentes, el reintegro a ACEITERA ARGENTINA S.A., por Pesos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 84/100 (\$ 56.745,84)».

Resol. AGR. N° 57 – 14-11-2016 - Administración General de Rentas – Rectifícase el importe consignado en el primer considerando, siendo el correcto \$ 9.793,30 (Pesos Nueve Mil Setecientos Noventa y Tres con 30/100) y el Art. 1° de la Resol. AGR. N° 051/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1° - Reconocer a la contribuyente SILVIA RAMONA PACHECO, CUIT. 23-13141681-4, un crédito por la suma de \$ 9.793,30 (Pesos Nueve Mil Setecientos Noventa y Tres con 30/100), conforme con lo expresado en los considerandos del presente instrumento legal».

Resol. AGR. N° 58 – 14-11-2016 - Administración General de Rentas – Otórgase a partir del 26FEB15, la exención de pago de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos conforme con lo establecido por los Arts. 183° inc. 1) y 228° inc. 1) del Código Tributario, Ley N° 5022 y su modif., a la Asociación Civil ARTECAT, CUIT. 30-71520493-9, inscripción Ingresos Brutos N° 89428. La exención concedida no alcanza a los ingresos provenientes del desarrollo habitual de actividades agropecuarias, mineras, comerciales, industriales, bancarias, servicios y de seguros, conforme el último párrafo del inc. 1) del Art. 183°. Los beneficios objeto del presente acto administrativo, regirán mientras las normas que lo establecen no sean abrogadas o derogadas o hasta que desaparezcan las causas que lo legitimaron. Constituye obligación formal del beneficiado comunicar al ente recaudador dentro de los 15 días de producido, todo cambio en su situación que pueda originar

nuevos hechos imposables, modificarlos o extinguirlos, Art. 36° inc. 3) de la misma norma legal.

Resol. AGR. N° 59 – 22-11-2016 - **Administración General de Rentas** – Otórgase a partir del 11AGO16, la exención de pago del Impuesto a los Automotores por el vehículo identificado por dominio AA398EM, de propiedad de Liliana Beatriz Sánchez, DNI. N° 14.602.283. La exención otorgada regirá mientras la norma que la establece no sea abrogada o derogada o hasta que desaparezca la causa que la legitimó.

Resol. AGR. N° 60 – 22-11-2016 - **Administración General de Rentas** – Exímase con retroactividad al 28SET16, al vehículo dominio NOJ-516, del pago del Impuesto a los Automotores, de propiedad de la Sra. Sara María Liliana Olmi, DNI. N° 11.682.308. La exención otorgada regirá mientras la norma que la establece no sea abrogada o derogada o hasta que desaparezca la causa que la legitimó.

Resol. AGR. N° 61 – 29-11-2016 – **Administración General de Rentas** – Otórgase al Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Nacionales y Provinciales La Amistad, CUIT. 33-71522543-9, conforme con los términos del Art. 145° inc. 2) de la Ley N° 5022, la exención de pago del Impuesto Inmobiliario de las propiedades matrícula catastral 16-21-05-4858, a partir del 30ENE95.

Resol. AGR. N° 62 – 01-12-2016 – **Administración General de Rentas** – Otórgase a partir del 26OCT11, la exención de pago de los Impuestos Inmobiliario matrícula catastral 06-29-05-3638 y de Sellos, conforme con los términos de los Art. 145° inc. 1) y 228° inc. 1) del Código Tributario, Ley N° 5022 y sus modificatorias, a la Asociación Civil Dharma Prema, CUIT. 30-71226134-6.

Resol. AGR. N° 63 – 07-12-2016 - **Administración General de Rentas** – Dispónese el reintegro a Tensolite SA., CUIT. 33-57530167-9, contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del Régimen de Convenio Multilateral, por \$ 796.299,75. Remítanse estas actuaciones al Dpto. Control de Recaudación a sus efectos. Cumplido, pasen a Tesorería Gral. de la Provincia para su conocimiento.

Resol. AGR. N° 64 – 20-12-2016 - **Administración General de Rentas** – Hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Obra Social Conductores de Transporte Colectivo de Pasajeros, CUIT. 30-65767771-6 en contra de la Resol AGR. N° 059/15. Consecuentemente con lo expresado, otórgase a la misma la exención de pago de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos conforme con lo establecido por el Art. 183° inc. 1) del Código Tributario, Ley N° 5022 y su modif., a partir del 24SET80. La exención concedida no alcanza a los ingresos provenientes del desarrollo habitual de actividades agropecuarias, mineras, comerciales, industriales, bancarias, servicios y de seguros, conforme el último párrafo del inc. 1) del Artículo citado. Los beneficios objeto del presente acto administrativo, regirán mientras las normas que lo establecen no sean abrogadas o derogadas o hasta que desaparezcan las causas que lo legitimaron. Constituye obligación formal del beneficiado comunicar al ente recaudador dentro de los 15 días de producido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imposables, modificarlos o extinguirlos, Art. 36° inc. 3) de la misma norma legal.

Resol. AGR. N° 65 – 20-12-2016 - **Administración General de Rentas** – Hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Obra Social de la Actividad de Seguros, Reaseguros, Capacitación y Ahorro y Préstamo para la Viviendas, CUIT. 30-50005352-2, en contra de la Resol AGR. N° 015/16. Consecuentemente con lo expresado, otórgase a la misma la exención de pago de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos conforme con lo establecido por los Arts. 183° inc. 1) y 228° inc. 1) del Código Tributario, Ley N° 5022 y su modif., a partir del 10JUN04. La exención concedida no alcanza a los ingresos provenientes del desarrollo habitual de actividades agropecuarias, mineras, comerciales, industriales, bancarias, servicios y de seguros, conforme el último párrafo del inc. 1) del Art. 183°. Los beneficios objeto del presente acto administrativo, regirán mientras las normas que lo establecen no sean abrogadas o derogadas o hasta que desaparezcan las causas que lo legitimaron. Constituye obligación formal del beneficiado comunicar al ente recaudador dentro de los 15 días de producido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imposables, modificarlos o extinguirlos, Art. 36° inc. 3) de la misma norma legal.

Resol. AGR. N° 66 – 22-12-2016 - **Administración General de Rentas** – Otórgase con retroactividad al 15OCT03, la exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Asociación Ecológica Americana, CUIT. 30-71450042-9, conforme con lo establecido por el Art. 183° inc. 1) del Código Tributario, Ley N° 5022 y sus modificatorias. La exención concedida no alcanza a los ingresos provenientes del desarrollo habitual de actividades agropecuarias, mineras, comerciales, industriales, bancarias, servicios y de seguros, conforme el último párrafo del inc. 1) del Artículo citado. El beneficio objeto del presente acto administrativo, regirá mientras las normas que lo establecen no sean abrogadas o derogadas o hasta que desaparezcan las causas que lo legitimaron. Constituye obligación formal del beneficiado comunicar al ente recaudador dentro de los 15 días de producido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos impositivos, modificarlos o extinguirlos, Art. 36° inc. 3) de la misma norma legal.

Resol. AGR. N° 67 – 22-12-2016 - **Administración General de Rentas** – Otórgase con retroactividad al 22JUN93, la exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Obra Social de la Asociación Civil Pro-Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina, CUIT. 30-69637555-7, conforme con lo establecido por el Art. 183° inc. 1) del Código Tributario, Ley N° 5022 y sus modificatorias. La exención concedida no alcanza a los ingresos provenientes del desarrollo habitual de actividades agropecuarias, mineras, comerciales, industriales, bancarias, servicios y de seguros, conforme el último párrafo del inc. 1) del Artículo citado. El beneficio objeto del presente acto administrativo, regirá mientras las normas que lo establecen no sean abrogadas o derogadas o hasta que desaparezcan las causas que lo legitimaron. Constituye obligación formal del beneficiado comunicar al ente recaudador dentro de los 15 días de producido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos impositivos, modificarlos o extinguirlos, Art. 36° inc. 3) de la misma norma legal.

Resol. AGR. N° 68 – 27-12-2016 – **Administración General de Rentas** – Otórgase a partir del 09JUN16, la exención de pago de los Impuestos a los Automotores por el vehículo identificado por dominio LDY-004, de propiedad de Angel Norberto Guzmán, DNI. N° 26.804.752. La exención otorgada regirá mientras la

norma que la establece no sea abrogada o derogada o hasta que desaparezca la causa que la legitimó.

Resol. AGR. N° 69 – 27-12-2016 – **Administración General de Rentas** – Otórgase a partir del 23MAR16, la exención de pago de los Impuestos a los Automotores por el vehículo identificado por dominio LGC-665, de propiedad de Alcira Elizabeth Arnedo, DNI. N° 28.745.144. La exención otorgada regirá mientras la norma que la establece no sea abrogada o derogada o hasta que desaparezca la causa que la legitimó.

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS DE ESTADO

Resol. SGG. N° 05 – 06-02-2018 – **General de la Gobernación** – Autorízase al Lic. Lisandro Alvarez, Subsecretario de Planificación, la realización de la Comisión de Servicio, del 20 al 22/02/18, con motivo de participar de reuniones programadas en la Subsec. de Planificación Territorial de la Inversión Pública, en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y en el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) a llevarse a cabo todas en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de \$ 1.000,00, pasajes aéreos \$ 7.650,00, total \$ 8.650,00.

Resol. SGG. N° 06 – 08-02-2018 – **General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Juan Pablo Palacios, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 09/02/18, con motivo de traslado de funcionarios, a San Miguel de Tucumán, con un viático de \$ 200,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.000,00, total \$ 2.200,00.

Resol. SGG. N° 07 – 19-02-2018 – **General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 01/18, Disminuyendo \$ 690.000,00 en partidas de la Subsec. de Tecnología de la Información; Dción. Pcial. de Modernización del Estado; Dción. Pcial. de Informática; Subsec. de Planificación; Dción. Pcial. de Inversión Pública e Incrementando igual monto en otras partidas de los

Organismos mencionados y Secretaría Gral. de la Gobernación; Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública; Dción. Pcial. de Recursos Humanos; Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos; U.P.E. Centro de Control de Gasto en Personal; Dción. Pcial. de Estadística y Censos, a excepción de Dción. Pcial. de Modernización del Estado; Dción. Pcial. de Informática y Dción. Pcial. de Inversión Pública, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. N° 08 – 19-02-2018 – **General de la Gobernación** – Apruébase Planilla de Liquidación Final del Sr. Jorge Rubén Nieva, CUIL. 20-17638231-8, que es de \$ 23.025,36 y autorízase a la Dción. de Administración de la Subsec. de Coordinación y Despacho, a realizar el pago de la misma. Aféctase el gasto a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SGG. N° 09 – 19-02-2018 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa AMX Argentina S.A., de las Facturas N° 0960-73732186/18, por \$ 36.682,68. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SGG. N° 10 – 19-02-2018 – **General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Juan Pablo Dusso, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 16/02/18, con motivo de reunión en el Mtro. de Modernización del Estado de la Nación, a Buenos Aires, con un viático de \$ 1.000,00, pasaje \$ 8.561,13, total \$ 9.561,13.

Resol. SGG. N° 11 – 13-03-2018 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa AMX Argentina S.A., de las Facturas N° 0960-79172377/18, por \$ 29.991,54. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SGG. N° 12 – 14-03-2018 – **General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Juan Pablo Palacios, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 15 al 18/03/18, con motivo de traslado de funcionarios, a Villa Mercedes, Pcia. de San Luis, con un viático de

\$ 1.600,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 5.805,00, total \$ 7.405,00.

AÑO 2016

Resol. SEM. N° 398 – 01-06-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Claudia Carolina Cabrera, Técnica - Andalgalá, la realización de la Comisión de Servicio el 02/06/16, con motivo de reunión con las Autoridades de esta Secretaría, a San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, con un viático de \$ 350,00; pasajes ida y vueltas \$ 230,00; total \$ 580,00.

Resol. SEM. N° 399 – 01-06-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Noelia del Carmen Alancay, Delegada - Belén, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 02/06/16, con motivo de reunión con las Autoridades de esta Secretaría, a San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, con un viático de \$ 525,00; pasajes ida y vuelta \$ 480,00; total \$ 1.005,00.

Resol. SEM. N° 400 – 01-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Germán Schvarts, Delegado – Santa María, la realización de la Comisión de Servicio el 02/06/16, con motivo de reunión con las Autoridades de esta Secretaría, a San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, con un viático de \$ 350,00.

Resol. SEM. N° 401 – 01-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Eric Quiroga, Delegado, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 02/06/16, con motivo de reunión con las Autoridades de la Secretaría de Estado de Minería, a San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, con un viático de \$ 525,00.

Resol. SEM. N° 402 – 03-06-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Rosa Esther Farias, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 07/06/16, con motivo de monitoreo quincenal de agua, estaciones DS1, DS5, DS6, QLB (Belén), DS8, La Toma (Andalgalá), Proyectos Bajo de la Alumbreira y Agua Rica, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.854,55, total \$ 2.554,55.

Resol. SEM. N° 403 – 03-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Franco Lionel Zurita Rojo, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 11/06/

16, con motivo de monitoreo trimestral de Aguas del proyecto Agua Rica, Subprogramas cuenca río Andalgalá, cuenca río Potrero, cuenca río Choya, cuenca río Blanco de Aconquija, a Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 2.100,00.

Resol. SEM. N° 404 – 03-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Amaldo Andrés Morales Luna, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 11/06/16, con motivo de monitoreo trimestral de Aguas del proyecto Agua Rica, Subprogramas cuenca río Andalgalá, cuenca río Potrero, cuenca río Choya, cuenca río Blanco de Aconquija, a Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 2.100,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.854,55, otros \$ 8.000,00, total \$ 11.954,55.

Resol. SEM. N° 405 – 03-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 10/06/16, con motivo de inspección Ambiental a distintos Programas de Control Ambiental de MAA, a Dpto. Belén, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.472,73, total \$ 3.172,73.

Resol. SEM. N° 406 – 03-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 10/06/16, con motivo de inspección de los distintos componentes del Proy. Minas Capillitas, a Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.009,09, total \$ 3.059,09.

Resol. SEM. N° 407 – 03-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 11/06/16, con motivo de asistencia a la VI Exposición Internacional, San Juan Factor de Desarrollo de la Minería Argentina, a Pcia. de San Juan, con un viático de \$ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.318,00, otros \$ 2.000,00, total \$ 5.718,00.

Resol. SEM. N° 408 – 03-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Angel Martín Yapura, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 11/06/16, con motivo de asistencia a la VI Exposición Internacional, San Juan Factor de Desarrollo de la Minería Argentina, a Pcia. de San Juan, con un viático de \$ 1.400,00, otros \$ 2.000,00, total \$ 3.400,00.

Resol. SEM. N° 409 – 03-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Lorenzo Ermilio Parra, Categ. 22, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 11/06/16, con motivo de asistencia a la VI Exposición Internacional, San Juan Factor de Desarrollo de la Minería Argentina, a Pcia. de San Juan, con un viático de \$ 2.100,00.

Resol. SEM. N° 410 – 03-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Arturo Lorenzo Ferreyra, Categ. 22, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 11/06/16, con motivo de asistencia a la VI Exposición Internacional, San Juan Factor de Desarrollo de la Minería Argentina, a Pcia. de San Juan, con un viático de \$ 2.100,00.

Resol. SEM. N° 411 – 03-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 11/06/16, con motivo de traslado de personal de la Dción. Pcial. de Minería, a Pcia. de San Juan, con un viático de \$ 2.100,00.

Resol. SEM. N° 412 – 03-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Héctor Aurelio Pereira, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 11/06/16, con motivo de participación en el Stand de Minería en la VI Exposición Internacional, San Juan Factor de Desarrollo de la Minería Argentina, a Pcia. de San Juan, con un viático de \$ 2.100,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.164,00, total \$ 4.264,00.

Resol. SEM. N° 413 – 03-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Marcelo Rubio, Categ. 13, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 11/06/16, con motivo de participación en el Stand de Minería en la VI Exposición Internacional, San Juan Factor de Desarrollo de la Minería Argentina, a Pcia. de San Juan, con un viático de \$ 2.100,00.

Resol. SEM. N° 414 – 03-06-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Mónica Ruiz Cabezas, Profesional, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/06/16, con motivo de reespecialización en Seguridad e Higiene en el Trabajo, sede Salta.

Resol. SEM. N° 415 – 03-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Mario Ehibar Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 10/06/

16, con motivo de traslado de personal de la Dción. Pcial. de Minería, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 1.400,00.

Resol. SEM. N° 416 – 03-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Oscar Adrián Roco, Categ. 20, la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 10/06/16, con motivo de trabajos de perforación en Mina Vil Achay, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.700,00, otros \$ 2.000,00, total \$ 5.100,00.

Resol. SEM. N° 417 – 03-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rosario Cerdan, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 10/06/16, con motivo de traslado de Personal de la Dción. Pcial. de Minería, a Dpto. La Paz, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. SEM. N° 418 – 03-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Categ. 21, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 10/06/16, con motivo de inspección de canteras de Yeso: La Rossana, El Morro, Yacimiento Recreo, Los Búfalos, Norma Ester, inspección en canteras de laja: San Carlos, Madrecita del Rosario, Control de hojas de ruta, a Dpto. La Paz, con un viático de \$ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.390,00, total \$ 2.440,00.

Resol. SEM. N° 419 – 03-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Mario Randolpho Ferreyra, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 10/06/16, con motivo de inspección de canteras de Yeso: La Rossana, El Morro, Yacimiento Recreo, Los Búfalos, Norma Ester, inspección en canteras de laja: San Carlos, Madrecita del Rosario, Control de hojas de ruta, a Dpto. La Paz, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. SEM. N° 420 – 03-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Claudio Martín Sarmiento Pereyra, Subsec. de Minería, la realización de la Comisión de Servicio el 03/06/16, con motivo de reunión con delegación de Obras Públicas por tareas de reacondicionamiento para relocalización de Centro de Control Minero Andalgalá, a Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 200,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.105,00, total \$ 1.305,00.

Resol. SEM. N° 421 – 03-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Claudio Martín Sarmiento Pereyra,

Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 09/06/16, con motivo de reunión con autoridades del Concejo Deliberante y autoridades de Educación por cierre de minas, a los Dptos. Andalgalá, Belén y Londres, con un viático de \$ 800,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.310,00, imprevisto \$ 1.300,00, total \$ 3.410,00.

Resol. SEM. N° 422 – 10-06-2016 - **Minería** – Concédase 1 día de Franco Compensatorio a la Srta. Romina Valeria Díaz, CUIL. N° 27-28995219-0, Categ. 13, Agrup. Admin., empleado de esta Repartición, el 13JUN16.

Resol. SEM. N° 423 – 15-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Claudio Martín Sarmiento Pereyra, Subsec. de Minería, la realización de la Comisión de Servicio el 16/06/16, con motivo de reunión con artesanos sobre la venta de piedra rodocrosita y capacitación por parte de esta Secretaría, a Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 400,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.081,82, total \$ 1.481,82.

Resol. SEM. N° 424 – 15-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 16/06/16, con motivo de inspección en Medanitos a canteras de Laja, inspección de Huellas en Mina Vil Achay, relevamiento de nuevos sectores de perforación, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.175,00, otros \$ 1.000,00, total \$ 2.700,00.

Resol. SEM. N° 425 – 15-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 16/06/16, con motivo de entrega y retiro de equipamiento en Laboratorio de Calibración externa, a Pcia. de Tucumán, con un viático de \$ 600,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.081,82, total \$ 1.681,82.

Resol. SEM. N° 426 – 15-06-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Rosa Esther Farias, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio el 16/06/16, con motivo de entrega y retiro de equipamiento en Laboratorio de Calibración externa, a Pcia. de Tucumán, con un viático de \$ 600,00.

**DISPOSICIONES DE
SUBSECRETARIAS**

Dispos. SAM. N° 01 – 08-02-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto: «Provisión y Colocación de Cámaras de Seguridad en la Vía Pública, Las Juntas, Ambato, Catamarca», presentado por la Municipalidad de Las Juntas, a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de \$ 340.196,00, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. S.F.V. Catamarca N° 46.601.749/13 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. N° 02 – 08-02-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Construcción de entepiso para el Centro Deportivo Municipal en la Villa de Pomán», presentado por la Municipalidad de Pomán a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de \$ 1.938.235,00, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Pomán N° 7100009613 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. N° 03 – 08-02-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Mobiliario para Centro Comunitario», presentado por la Municipalidad de Puerta de Corral Quemado, a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de \$ 319.860,00, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Belén, Catamarca N° 1580026179 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. N° 04 – 08-02-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Equipamiento para Plaza La Telera, Equipamiento Urbano», presentado por la Municipalidad de Corral Quemado, a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de \$ 405.172,58, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Belén, Catamarca N° 1580026591 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. N° 05 – 08-02-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Ejecución de cordones cuneta, badenes de boca calle, paquete estructural en Av. Los Inmigrantes y Av. Recalde, SFVC.», presentado por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de \$ 8.433.248,06, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. S.F.V. Catamarca N° 46.601.755/10 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. N° 06 – 08-02-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Escuela de Deportes Municipal», presentado por la Municipalidad de Pomán a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de \$ 924.971,00, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Pomán N° 7100009613 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. N° 07 – 08-02-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Pavimentación asfáltica en Calle Maestro Ochoa», presentado por la Municipalidad de Londres, a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de \$ 3.456.472,70, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Belén N° 1580026488 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. N° 08 – 08-02-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Obra Posta Sanitaria, Los Talas, Ambato», presentado por la Municipalidad de Los Varela a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de \$ 1.162.163,12, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. S.F.V. Catamarca N° 4660175201 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. N° 09 – 20-02-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto: «Obras para la conformación de la Traza Urbana, apertura de Calle, localidad de Pozo de Piedra», presentado por la Municipalidad de Belén, a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la

inversión del proyecto es de \$ 2.232.300,00, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Belén N° 1580026385 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. N° 10 – 20-02-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Construcción de Seta RHO 10KVA, Nexo LMT 7,62 KV, Línea de BT preensamblada y alumbrado público para Camping Municipal de Costa Reyes, Tinogasta», presentado por la Municipalidad de Tinogasta, a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de \$ 900.000,00, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Tinogasta, N° 5190015148 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. N° 11 – 20-02-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Construcción de Seta DH6 160 KVA, LBTP 3X95/50 MM2 en zona de La Puntilla, ampliación de LBTP 3X50/50 MM2 en zona de Copacabana, Dpto. Tinogasta», presentado por la Municipalidad de Tinogasta, a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de \$ 880.000,00, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Tinogasta, N° 5190015148 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. N° 12 – 05-03-2018 – **Asuntos Municipales** – Aféctase a partir de la fecha al Téc. en Administración Carlos Adrián Martoccia, CUIL. 20-29652506-06, Pta. Pte. de esta Subsecretaría, a cumplir tareas inherentes a su profesión en el despacho de la Diputada Provincial Prof. Analía Brizuela, hasta tanto se resuelva la adscripción correspondiente.

Dispos. SAM. N° 13 – 14-03-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Construcción de Salón de Usos Múltiples Anexo Albergue El Tolar», presentado por la Municipalidad de Puerta de Corral Quemado, a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de \$ 886.061,15, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Belén, Catamarca N° 1580026179 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. N° 14 – 15-03-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Plaza Deportiva Barrial Oeste», presentado por la Municipalidad de Saujil, Dpto. Pomán a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de \$ 780.811,24, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Pomán, Catamarca N° 7100009716 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. N° 15 – 21-03-2018 – **Asuntos Municipales** – Aféctase a partir de la fecha al Sr. Carlos Arturo Juárez, CUIL. 20-18591310-05, Pta. Pte. de esta Subsecretaría, a cumplir tareas en la Dcción. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, hasta tanto se resuelva la adscripción correspondiente.

Dispos. SAM. N° 16 – 22-03-2018 – **Asuntos Municipales** – Reconócese la comisión de servicios del Supervisor Carlos María Jiménez Pérez, DNI. N° 33.360.881, en el Dpto. Santa María, el 02 y 03FEB18.

Dispos. SAM. N° 17 – 22-03-2018 – **Asuntos Municipales** – Deróganse las Dispos. SAM. N°s. 76, 78, 83, 84, 86, 106, 155, 164, 171 y 172 del año 2011, N° 66 del año 2012 y N° 28 del año 2013 detalladas en planilla anexa I y modifícanse los montos aprobados en Dispos. SAM. N°s. 33, 34, 56 del año 2010, N°s. 21, 54, 59, 60, 62, 115, 153 del año 2011, N°s. 34, 37, 46, 53, 62, 73, 91 del año 2012, N°s. 9, 20, 60 del año 2013, N°s 3, 12 del año 2014 N°s. 5, 117 del año 2015 y N°s. 19, 40, 41 del año 2016, detalladas en planilla anexa II ajustándolos a los montos efectivamente invertidos. Planillas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SAM. N° 18 – 22-03-2018 – **Asuntos Municipales** – Derógase la Dispos. SAM. N° 025/17, por los motivos expuestos en los considerandos, Expte. MN° 27965/16.

Dispos. SAM. N° 19 – 22-03-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Pavimentación en la localidad de Palo Blanco infraestructura vial», presentado por la Municipalidad de Fiambalá, a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de \$ 4.445.173,00, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Fiambalá N° 7030008315 «Fondo Federal Solidario».